

Asociaciones/Federaciones	Euros
Federación Española de Asociaciones de Fabricantes de Maquinaria para Hostelería, Colectividad e Industrias Afines (FELAC)	40.668
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	32.608
Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN)	50.717
Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX)	40.494
Federación Española del Vino (FEV)	46.707
Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB)	55.844
Federación de Industrias del Calzado Español (FICE)	50.624
Asociación Española de Exportadores de Equipos para Manipulación de Fluidos de Bilbao (FLUIDEX)	47.210
Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales (FNACV)	34.163
Agrupación de Exportadores de Fundición de Bilbao. (FUNDIGEX)	35.516
Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas Manuales y Electroportátiles (HERRAMEX)	35.552
Consejo Intertextil Español	58.032
Asociación Española de Exportadores de Joyería, Platería y Relojería (JOYEX)	37.615
Organización de Productores de Túnidos Congelados de Bermeo (OPTUC)	22.536
Grupo de Criadores y Exportadores de Vinos de Rioja	31.720
Feria Internacional de la Bisutería de Fantasía de España (SEBIME)	25.644
Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional (SEOPAN)	23.540
Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCOBE)	28.000
Asociación Española de Fabricantes de Equipo y Componentes para Automoción (SERNAUTO)	38.656
Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos, TECNIBERIA/ASINCE	23.540
Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID)	28.000
Unión Nacional de Industrias del Cobre (UNICOBRE).	14.000
Total	2.297.283

II. Para asistencia jurídica

Asociaciones/Federaciones	Euros
Asociación Española de la Industria y Comercio Exportador de Aceite de Oliva (ASOLIVA)	61.977

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

20946 ORDEN APA/4079/2004, de 26 de noviembre, por la que se modifica la composición de la Junta de Contratación y Mesa de Contratación de los servicios centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se creó la Junta y Mesa de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fue parcialmente modificada por la de 15 de octubre de 2001, para adaptarla a la estructura orgánica del Ministerio en aquel momento.

El Real Decreto 1417/2004, de 11 de junio, que desarrolla la actual estructura orgánica del Departamento, hace necesario que, nuevamente,

haya de cambiarse la composición de los dos órganos colegiados citados para adaptarla a esta nueva estructura.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Administraciones Públicas, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden de 30 de septiembre de 1997, en la redacción dada por la de 15 de octubre de 2001.*

1. Se modifica el punto 1 del apartado segundo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, en la redacción dada por la de 15 de octubre de 2001, por la que se creó la Junta de Contratación y la Mesa de Contratación de los servicios centrales en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que quedará redactado como sigue:

«1. La Junta de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.

Vocales: Un representante de la Subsecretaría, un representante de la Secretaría General de Pesca Marítima y tres representantes de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Dichos representantes, con rango de Subdirector general o asimilado, serán nombrados por el Ministro, a propuesta del Subsecretario y de los Secretarios generales, respectivamente.

Un Abogado del Estado de los destinados en la Abogacía del Estado en el Departamento.

Un Interventor Delegado en el Departamento.

Secretario: Con voz y voto, el Jefe de Área de Contratación y Patrimonio de la Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial.»

2. Se modifica el punto 2 del apartado cuarto de la Orden de 30 de septiembre de 1997, en la redacción que le diera la de 15 de octubre de 2001, que quedará redactado como sigue:

«2. La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.

Vocales: Un representante de la Subsecretaría, un representante de la Secretaría General de Pesca Marítima y tres representantes de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Dichos representantes, con rango de Subdirector general o asimilado, serán nombrados por el Ministro, a propuesta del Subsecretario y de los Secretarios generales, respectivamente.

Un Abogado del Estado de los destinados en la Abogacía del Estado en el Departamento.

Un Interventor Delegado en el Departamento.

Secretario: Con voz y voto, el Jefe de Área de Contratación y Patrimonio de la Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial.»

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor un mes después de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2004.

ESPINOSA MANGANA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20947 ORDEN APU/4080/2004, de 30 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para titulados superiores universitarios en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

Entre las funciones atribuidas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) figura de forma destacada la de promover y realizar estudios e investigaciones en materias relacionadas con las Administraciones Públicas. Para cumplir adecuadamente esta función y, estimular al mismo tiempo la incorporación de nuevos investigadores al estudio de las diversas facetas de la Ciencia Política y de la Administración y del Derecho Público, se considera oportuno convocar becas dirigidas a jóvenes titulados universitarios.

A tal fin, los candidatos seleccionados se incorporarán por un periodo de tiempo limitado y bajo la dirección de un tutor y de los responsables de